DICTAMEN UOC Nº 11/2020

Señor.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo

Intendente Municipal

E. S. D.

De: Lic. Antonia Galeano
Jefe de UOC

Asunto: PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 388.889.-

Piribebuy, 31 de diciembre de 2020

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy, nombrada según la Resolución Nº 7516/2019 I.M. de fecha 06 de septiembre de 2019, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revista u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiados para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la OUC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Encargado de la UOC deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020**, tomando como referencia, **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Que, las fuentes de los ítems se especifican a continuación:

Ítem Nº 1	PRECIO	FUENTES
Presupuesto del oferente (1)	Gs. 243.845.000	RUC Nº 80103104-4 – ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
Precio histórico del llamado (2)	Gs. 259.850.000	ID Nº 385.901 – ESTACION DE SERVICIO EL DORADO- CONTRATO Nº 04/2020
Precio histórico del llamado (3)	Gs. 246.900.500	ID Nº 385.215 – GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ- CONTRATO Nº 27/2020

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Piribebuy, 31 de diciembre de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 388.889.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de los precios, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

					Presupuesto del oferente (1)		Precio histórico del llamado (2)		Fuente del precio histórico (2)	Precio histórico del llamado (3)		Fuente del precio histórico (3)	Precio Unitario Promedio
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínimo	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		Precio unitario	Precio total		
1	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	Litros	30.000	42.000	4.530	190.260.000	4.650	195.300.000	Contrato Nº 04/2020 Ítems:1	4.530	190.260.000	Contrato Nº 27/2020Ítems:2	**4.570**
2	Nafta Ron 95	Litros	3.500	5.500	5.270	28.985.000	5.400	29.700.000	Contrato Nº 04/2020 Ítems:2	6.100	33.550.000	Contrato Nº 27/2020 Ítems:3	**5.590**
3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor	Litros	400	670	18.000	12.060.000	35.000	23.450.000	Contrato Nº 04/2020 Ítems:4	22.000	14.740.000	Contrato Nº 27/2020 Ítems:4	**25.000**
4	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico	Litros	350	570	22.000	12.540.000	20.000	11.400.000	Contrato Nº 04/2020 Ítems:3	14.650	8.350.500	Contrato Nº 27/2020 Ítems: 6	**18.883**
TOTAL						**243.845.000**		**259.850.000**			**246.900.500**		

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem Nº 1	PRECIO	FUENTES
Presupuesto del oferente (1)	Gs. 243.845.000	RUC Nº 80103104-4 – ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
Precio histórico del llamado (2)	Gs. 259.850.000	ID Nº 385.901 – ESTACION DE SERVICIO EL DORADO- CONTRATO Nº 04/2020
Precio histórico del llamado (3)	Gs. 246.900.500	ID Nº 385.215 – GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ- CONTRATO Nº 27/2020

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referencias, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presentación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y marguen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

Piribebuy, 29 de diciembre de 2020.-

Señor:
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
***EMAIL:* sergioc914@icloud.com**
Presente

La Municipal de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación al llamado a Licitación Concurso de Oferta Nº 01/2021 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 388.889.

Al respeto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución 1890/2020. Se adjunta especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 737

Correo no d... 47

Borradores 130

Elementos env...

Elementos eli... 1

Archivo

Notas

Conversation ...

liza

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Municipalidad de Piribebuy - Cordillera
Mar 29/12/2020 10:55
Para: sergioc91@icloud.com

pedido de presupuesto.pdf	ESPECIFICACIONES TECNICA...	PLANILLA COMBUSTIBLE.xlsx
151 KB	86 KB	10 KB

3 archivos adjuntos (248 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID. 388.889.
Al respecto se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la Resolución Nº1890/2020.
Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Responder | Reenviar

COPETROL

ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A.

Piribebuy, 30 de diciembre de 2020

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PRESENTE:

En representación de la firma ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A., me dirijo a usted con el objeto de remitir el pedido de presupuesto para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES conforme documentos remitidos:

COMBUSTIBLES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**
1	SUPRA ADITIVADA 95	Litros	5.270
2	DIESEL ADITIVADO S50	Litros	4.530
LUBRICANTES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**
3	ACEITE PARA MOTOR	Litros	18.000
4	ACEITE HIDRAULICO	Litros	22.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Atentamente.

Francisco Cano
ESTACION DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A."
R.U.C.. 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benítez Esq.
Mayor Hilario R. Amarilla

CONTRATO UOC N° 27 /2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, domiciliada en Avda. República de Argentina e/ Caaguazú, Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Guido Enrique Caballero González, con cédula de identidad N° 726.763, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Combustibles y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 385215, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385215.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 385215, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 550/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESAS:							GUIDO ENRIQUE CABALLERO				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.000	14.700	OPTIMUS S10	PETROMAX	5.500	49.500.000	80.850.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.000	8.200	DIESEL SSO	PETROMAX	4.530	22.650.000	37.146.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.000	4.900	SUPERMAX 96	PETROMAX	6.100	18.300.000	29.890.000
4	15121501-001	Aceite 15 - 40	Litros	UNIDAD	60	100	CEPSA	Española	22.000	1.320.000	2.200.000
5	15121508-001	Aceite ATF	Litros	UNIDAD	20	35	WARCO	EEUU	14.260	285.200	499.100
6	15121504-001	Aceite hidraulico 68	Litros	UNIDAD	295	490	CEPSA	Española	14.650	4.321.750	7.178.500
7	15121501-001	Aceite 20 - 50	Litros	UNIDAD	60	100	CEPSA	Española	16.300	978.000	1.630.000
8	15121509-001	Fluido de Freno tipo 3	Litros	UNIDAD	10	16	PRESTONE	EEUU	20.360	203.600	325.760
9	15121802-001	Liquido refrigerante para radiadores	Litros	UNIDAD	20	35	ULTRA RADI	Paraguaya	5.000	100.000	175.000
PRECIO TOTAL										97.658.550	159.894.360

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 97.658.550 (Guaraníes noventa y siete millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, quinientos cincuenta y un monto total máximo de Gs. 159.894.360 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos noventa y cuatro mil, trescientos sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9006
Asunción - Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 28 mes OCTUBRE y año_____.

ABG. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

SR. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Representante Legal

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020

Entre la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**, domiciliada en la Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. B. Caballero de la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS EL DORADO**, domiciliada en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor **Guido Hipólito Vázquez Battilana**, con Cédula de Identidad N° 360.228, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes, derivados del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 – ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS – ID. N° 385.901. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.901**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2020**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM. N° 637/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Cantidad a adjudicar	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil Diesel Tipo III	15.000	15.000	litro	4.650	69.750.000
2	Nafta Ron 95	7.045	7.045	litro	5.400	38.043.000
3	Aceite Hidráulico	110	**80**	litro	20.000	1.600.000
4	Aceite 40	50	**36**	litro	35.000	1.260.000
5	Aceite 90	35	**26**	litro	35.000	910.000
	TOTALES:					**111.563.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento once millones quinientos sesenta y tres mil., IVA incluido.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Arroyos y Esteros.**

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * INTENDENCIA *

Firmado por: **Lázaro Purísima Concepción Ovelar,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Guido Hipólito Vázquez Battilana,** en nombre del Proveedor.